



PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA”

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2025

SUAZA – HUILA 2025

“Una empresa comprometida con la gente”



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2025

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA”

GENERALIDADES:

1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, adoptado mediante Acuerdo Nos. 006 2014, modificado por el Acuerdo No. 13 del 12 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, está interesada en recibir propuestas para adjudicar el contrato de obra pública para la “**ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA**”, conforme a los diseños, planos, cantidades individuales, calidad, precios unitarios, ítems, tablas de presupuesto correspondientes y en general a lo descrito en el presente pliego de condiciones.

3. INFORMACIÓN GENERAL.

4. INVITACIÓN VEEDURÍAS

Los proponentes apoyaran la acción del estado colombiano y especialmente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberá asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de la obligación

“Una empresa comprometida con la gente”



de cumplir con las leyes y las normas de Colombia. La **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.hfilleras.gov.co. y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5. CONSULTA DEL PLIEGO

Las personas interesadas en esta contratación, podrán consultar a través de la página del portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION O SUGERENCIAS

Los interesados en esta contratación podrán realizar las aclaraciones o sugerencias que crean pertinentes al pliego de condiciones en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

7. CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones que rige la presente CONVOCATORIA PÚBLICA ha sido elaborado siguiendo los preceptos señalados por el Estatuto de Contratación de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdos No. 06 de 2014, Modificado por el Acuerdo No. 013 del 12 de Octubre de 2024, para lo cual se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la entidad contratante.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta, en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

Es importante que los proponentes tengan en cuenta, que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

“Una empresa comprometida con la gente”



Igualmente, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta invitación pública, leer detenidamente los presentes pliegos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas, a fin de poder aplicar en el proceso, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

8. RECOMENDACIONES INICIALES

- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, generales y especiales para contratar, establecidas en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2.007 y demás normas legales que modifiquen o adicionen los regímenes legales y constitucionales de inhabilidad e incompatibilidad. Cerciórese que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- ✓ Siga las instrucciones que en este PLIEGO se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique su plazo, valor, condiciones y firmas.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- ✓ Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- ✓ **SI SE PRESENTA CUALQUIER DIFICULTAD EN EL PROCESO, COMUNIQUESE UNICAMENTE DENTRO DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II www.colombiacompra.gov.co.**

9. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES:

El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectaran la interpretación de su texto.

“Una empresa comprometida con la gente”



Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la entidad, o cuando está no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido los términos de condiciones y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de condiciones en su versión definitiva.

Las palabras expresamente definidas en este término de condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de condiciones.

Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.

El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato. **LA PROPUESTA ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBA PRESENTAR CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBE SURTIRLO A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II www.colombiacompra.gov.co. RAZÓN POR LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y LA CREACIÓN DEL USUARIO PROVEEDOR O PROPONENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ESTAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el Estatuto de Contratación Pública, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

“Una empresa comprometida con la gente”



NOTA 1: Los proponentes deben presentar sus ofertas desde la PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co; en los formatos contenidos en los anexos los términos de condiciones, en las fechas establecidas en el cronograma y acompañada de los documentos requeridos.

NOTA 2: La única manera de recibir observaciones, propuestas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co para la presente licitación, será cuando el proponente presente CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD de la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, por tanto se recibirán en medio magnético a través del correo hnsfcontratacionesuaza@gmail.com, deben cumplir con las condiciones establecidas en los manuales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para el efecto.

10.COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido el Estatuto de Contratación de la entidad-Acuerdo 006 de 2014 modificado por el Acuerdo 13 del 12 de Octubre de 2024, en el cual señala que la entidad utilizará a partir de la expedición de la presente resolución la plataforma SECOP II como medio de publicación de los procesos contractuales, en atención a las políticas y plazos fijados por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior los términos de condiciones junto con el análisis de conveniencia y oportunidad y sus anexos, permanecerá publicado en el portal único de contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, para consulta de todos los interesados.

Cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP II. Cualquier comunicación deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta y en consecuencia las condiciones de los términos y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

“Una empresa comprometida con la gente”



Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, razón por la cual es responsabilidad del proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en el término establecido en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, tal y como lo establece la ley.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas de la presente Convocatoria deberán ceñirse por el sistema de precios unitarios y cantidades de obra pública de adecuación, reforzamiento y remodelación, conforme a los planos, diseños, descripción, cantidades individuales, calidad y precios unitarios, especificaciones, ítems y en general tablas de presupuesto, y a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de los presentes pliegos.

Los interesados deberán, obligatoriamente, asistir a la visita de obra, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, al lugar de las obras ubicados en los Centros Poblados de Gallardo y Guayabal del Municipio de Suaza, con el funcionario asignado por la Entidad, quien visara el certificado de visita de obra expedido por el interesado, documento habilitante de la propuesta.

El interesado deberá presentar tarjeta profesional de Ingeniería civil, si es persona natural, o certificado de Registro y Representación Legal acreditando que el objeto social corresponde con el del contrato que se pretende adjudicar, para personas

“Una empresa comprometida con la gente”



jurídicas; en caso de consorcio o unión temporal, el documento de conformación CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2025.

Si el representante Legal no es ingeniero civil, deberá presentarse acompañado de un profesional que reúna estos requisitos, quien acreditará tal calidad con los documentos arriba mencionados.

No se expedirá certificado, a los que no lleguen dentro de la hora señalada para el encuentro con el funcionario de la Entidad.

Para las Uniones Temporales y Consorcios, la visita debe ser realizada únicamente por el representante legal de la Unión Temporal o el Consorcio, quien deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto y deberá acreditar al momento de la visita los siguientes documentos en original y copia: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, vigencia, certificado de existencia y representación legal y documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado de acuerdo a lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones, éste documento tiene carácter de inmodificable so pena de rechazo.

12. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a) Estudios previos de la conveniencia y obtención de autorizaciones requeridas para la CONVOCATORIA.
- b) Presupuesto oficial.
- c) Acto administrativo de Apertura
- d) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- e) Pliego de Condiciones y especificaciones particulares y generales, las comunicaciones y sus observaciones.
- f) Acta de recepción de las ofertas
- g) Evaluación de las propuestas
- h) Escrito de observaciones al informe de evaluación, si las hubiere.
- i) Acta de adjudicación del contrato.

13. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus

“Una empresa comprometida con la gente”



anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

14. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

15. CIERRE

La oferta deberá ser presentada exclusivamente a través del portal de contratación electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo con las especificaciones allí definidas para la presentación de las ofertas, así como con el cronograma establecido en el proceso.

NOTA: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación a los pasos del “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – establecidos por Colombia Compra Eficiente(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/guia_indisponibilidad_secop_ii.pdf); para tal efecto el correo que aplicará será: asesoriajuridica1@hflreas.gov.co. El correo de la Entidad indicado anteriormente sólo se aplicará en caso de que sea necesario acudir al “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico.

“Una empresa comprometida con la gente”



No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, es decir que, una vez presentada la propuesta, no se aceptarán por parte de los proponentes variación alguna en la misma, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento, así como las señaladas en el ANEXO No. 6. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad en ningún caso, será responsable de los mismos.

Todos los formularios y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

“Una empresa comprometida con la gente”



No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico, solo las presentadas en la plataforma de SECOP II.

Se recomienda presentar con la debida antelación las propuestas, por cuanto llegada la hora fijada para el cierre en la plataforma SECOP II, no se reciben más propuestas.

16. PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en los pliegos de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciada y cargada en la plataforma SECOP II, en esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

18. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

“Una empresa comprometida con la gente”



Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso.

En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Nota 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el

“Una empresa comprometida con la gente”



SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.

Nota 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. (...)

Los efectos de la presente nota son igualmente aplicables para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, en virtud de lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II.

19. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- a) El contratista se compromete a realizar la obra pública de **“ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA”**, por el sistema de precios unitarios, de manera autónoma e independiente, con calidad, eficiencia y eficacia, conforme a los planos, diseños, descripción, cantidades individuales, calidad, precios unitarios, especificaciones, ítems y en general tablas de presupuesto correspondientes.
- b) Coordinar con el interventor del contrato la programación y el cronograma de actividades, quien deberá suscribir acta de recibo parcial y final a satisfacción de cada uno de los ítems.

19.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) El contratista se compromete a realizar la ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA, de manera autónoma e independiente, con calidad, eficiencia y eficacia, conforme a los planos, diseños, descripción, cantidades individuales, calidad, precios unitarios, especificaciones, ítems y en general tablas de presupuesto correspondientes;
- b) Coordinar con el interventor del contrato la programación y el cronograma de

“Una empresa comprometida con la gente”



actividades, quien deberá suscribir acta de recibo parcial y final a satisfacción de cada uno de los ítems

- c) Presentar informes los cuales deberán ser aprobados por el interventor, el cual debe contener:
- ✓ Avance de cada una de las actividades programadas
 - ✓ Cantidades de obras ejecutadas
 - ✓ Registro fotográfico
 - ✓ Resultado de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
 - ✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra
 - ✓ Resumen de las actividades realizadas
 - ✓ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
 - ✓ Informe de seguridad industrial
 - ✓ Informe de manejo ambiental
 - ✓ Actualización del programa de ejecución de obra
 - ✓ Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
- d) Entregar a la interventoría para su aprobación, la ficha técnica de los materiales que utilice en la red eléctrica, voz, datos y aires acondicionados expedida por el fabricante, obligándose a tener certificado por RETIE en el caso de voz y datos y red eléctrica.
- e) Entregar a la interventoría para su aprobación la ficha técnica de enchapes, aparatos sanitarios y pinturas en la ejecución de la obra expedida por el fabricante.
- f) Entregar los planos en medio físico y magnético de las modificaciones que se realizasen al diseño inicial, para la aprobación de la interventoría. Este costo deberá ser asumido por el CONTRATISTA y deberá ser tenido en cuenta dentro de su ofrecimiento
- g) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, el residente y el interventor. A ella tendrá acceso, cuando así lo requieran los delegados de la ESE.
- h) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados

“Una empresa comprometida con la gente”



como producto de la etapa de revisión de estudios y diseños por parte de la interventoría, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a la ESE con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.

- i) Elaborar durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra permanente uso (agregados, bases, cemento, aditivos, aceros etc...), su funcionamiento y mantenimiento. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.
- j) Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar dentro del mismo punto el progreso o avance.
- k) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- l) Presentar un informe final el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:
 - ✓ Resumen de actividades y desarrollo de la obra
 - ✓ Documentación técnica, entre ella:
 - ✓ Bitácora de obra
 - ✓ Planos record de obra, aprobados por la interventoría
 - ✓ Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento
 - ✓ Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
 - ✓ Actualización de la póliza de estabilidad de la obra y las demás pólizas que lo requieran
 - ✓ Paz y salvo por todo concepto de los proveedores y subcontratistas
 - ✓ Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones
 - ✓ Registro fotográfico definitivo
- m) Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución del objeto contratado, que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta.
- n) Colaborar con La ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- o) Acatar los direccionamientos que durante el desarrollo del Contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

“Una empresa comprometida con la gente”



- p) Suscribir las correspondientes actas de iniciación, liquidación y las que sean necesarias para cumplimiento del contrato.
- q) Disponer en la obra de personal con experiencia relacionada
- r) Guardar las normas sobre Seguridad Industria y Salud Ocupacional, tanto para el personal que utilizará en el desarrollo de la obra como para las personas que en un momento dado circulen o tengan que acceder a lugares aledaños a las obras.
- s) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza contractual.

20. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del contrato requerido y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007, en lo referente a la inhabilidad de las personas que han sido condenadas por atentar contra el patrimonio público, para contratar bien sea directamente o a través de persona jurídica, en este evento la persona jurídica quedara inhabilitada. En caso de comprobarse inhabilidades o incompatibilidades entre los participantes, estas propuestas se anularán.

NO HABER SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de esta CONVOCATORIA .

21. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la **ESE – HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.**
- b) En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la **ESE – HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.**

“Una empresa comprometida con la gente”



- c) Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- d) Si el consorcio o la Unión temporal se conforma entre personas jurídicas, se deberá acreditar la facultad conferida al Representante Legal para conformar el Consorcio o la Unión temporal, sin limitación alguna, debidamente acreditada con el Certificado de Existencia y representación y el Acta de la Junta Directiva o Junta de Socios, mediante la cual se le confiera facultad para conformar el Consorcio o la Unión temporal, con fecha de expedición no superior a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas.
- e) Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

22. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales o alternativas para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

23. INTERVENTORIA.

LA ESE – HNSF designará un interventor externo para el contrato, quien será el encargado de ejercer el control técnico, Administrativo, financiero y de la calidad del trabajo, así como el cumplimiento de los procedimientos, las especificaciones y condiciones de los pliegos y normatividad vigente concordante.

24. NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Si de las ofertas presentadas el número mínimo de participantes es uno (1), y su propuesta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la CONVOCATORIA podrá ser adjudicada.

25. UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida.

“Una empresa comprometida con la gente”



El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

26. CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal así como las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que NO se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios.

27. ACLARACIONES.

27.1 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Una vez recibidas las observaciones al pliego de condiciones durante el termino establecido dentro del cronograma arriba señalado, si existe mérito para realizar modificaciones al Pliego como consecuencia de las mismas, la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA efectuará las aclaraciones y/o expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, mediante ADENDA, si fuere necesario, el plazo de la CONVOCATORIA.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea no serán atendidas por la ESE-HNSF.

28. PLAZO DE EVALUACIÓN.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA realizará la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las propuestas dentro de los cinco (05) días siguientes del cierre del plazo para la presentación de las mismas. El informe de evaluación será publicado a través de la plataforma SECOP II, por el término de tres (3) días, para que los interesados formulen observaciones, las cuales deberán ser presentadas, a través de la plataforma SECOP II dentro de dicho plazo.

29. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato mediante proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, se hará en forma motivada al proponente que haya presentado la oferta que mejor

“Una empresa comprometida con la gente”



satisfaga las necesidades de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, de conformidad con los requisitos exigidos y los criterios de evaluación señalados en los presentes pliegos de condiciones.

30. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La declaratoria desierta se hará mediante Acto Administrativo en el cual se expresarán los motivos que condujeron a esta decisión.

31. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente **CONVOCATORIA PUBLICA**, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2025000282 del veinticinco (25) de Julio de 2025 con rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 denominado EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD, por valor de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$925.405.689)**.

32. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se a partir de la suscripción del contrato, sin que en ningún caso supere el 31 de Diciembre de 2025. No obstante lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente conforme a las causales establecidas en el Acuerdo 006 de 2015, Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA y en las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007.

33. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Para presentar la propuesta los interesados deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- ✓ Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, en caso de ser seleccionado.
- ✓ En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales.

“Una empresa comprometida con la gente”



- ✓ En caso de que el proponente favorecido se niegue a firmar o a legalizar el contrato una vez éste le haya sido adjudicado y comunicado, o demore su legalización dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de entrega del original de contrato debidamente firmado por la representante de la ESE, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de que la ESE resuelva suspender la legalización del contrato.

34. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

34.1 PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN MUNICIPAL: El contratista deberá presentar a la ESE el recibo de pago de los impuestos de Orden Municipal y los gastos de publicación que correspondan conforme lo establecido en Estatuto Tributario Municipal (gaceta, estampillas proelectrificación, prousoco, prodeportes, etc).

34.2 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: El Contratista constituirá a favor de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos: a) **Amparo de cumplimiento** de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una duración igual a la Vigencia del mismo y tres años más; c) **Estabilidad y calidad de la obra**, por el 20% del valor del contrato, su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la ESE y cinco (5) años más; d) **Responsabilidad extracontractual**, por un monto equivalente a 200 SMLMV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

35. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad a lo establecido por el estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, Acuerdo 006 de 2015, la cual se elaborará y surtirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato

“Una empresa comprometida con la gente”



36. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, cancelara el valor del contrato que se suscriba, mediante actas parciales de avance autorizadas por el interventor, hasta cubrir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato; el diez por ciento (10%) restante se pagara una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato, el informe final de interventoría del contrato y paz y salvo a que haya lugar. Las cuotas parciales se pagarán previa presentación de la factura dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, con sus soportes respectivos: actas parciales e informe de interventoría, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato, informe final de interventoría, ampliación de la vigencia de la póliza de estabilidad de obra de conformidad al Acta final.

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato, informe final de interventoría, ampliación de la vigencia de la póliza de estabilidad de obra de conformidad al Acta final.

37. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Contratación Directa, así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se rige a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de esta Entidad Acuerdo 06 de 2014, Modificado por el Acuerdo 013 del 2024 expedido por la Junta Directiva de la ESE y por los principios contusionales y legales que rigen la contratación estatal las y demás las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

38. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** asume ninguna responsabilidad.

39. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

“Una empresa comprometida con la gente”



39.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

39.2 Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente proceso de Contratación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento y fotocopia de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia. **NO SUBSANABLE**

39.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2): El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2. en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

39.4 Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. **NO SUBSANABLE**

39.5 Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas jurídicas): Todas las personas jurídicas - proponentes deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente, en donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la Contratación. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado. La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo

“Una empresa comprometida con la gente”



estimado del contrato y un (1) año más. **NO SUBSANABLE.** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

39.6 Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta

(30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, ~~así~~ como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del ~~o~~ y diez (10) años más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

39.7 Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o (ii) (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.



En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince

(15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la entidad.

40. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social ~~que~~ (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

41. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Anexo 3) En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su termino de duración no podrá ser inferior al plazo de ~~ejecución~~ contrato, la liquidación del mismo y un año más. Asimismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.

- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato.



- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y/o el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los tramites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

42. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

43. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (el cual puede ser consultado e impreso en la página Web <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/>) documento que debe estar vigente al cierre del presente proceso, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberán presentar dicho certificado por separado.

“Una empresa comprometida con la gente”



Dicho documento debe presentarse con una antigüedad no inferior a 30 días.

SUBSANABLE

44. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente, personas naturales y jurídica (y representantes legales) deberán presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República (el cual puede ser consultado e impreso en la página [Web http://www.contraloriagen.gov.co/html/responsabilidad_fiscal/responsabilidad_bolet_in.as](http://www.contraloriagen.gov.co/html/responsabilidad_fiscal/responsabilidad_bolet_in.as)) documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Dicho documento debe presentarse con una antigüedad no inferior a 30 días.

SUBSANABLE.

45. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Anexo 4). Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en

“Una empresa comprometida con la gente”



su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de autorretención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la entidad pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia.

Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

46. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional para persona naturales no inferior a 30 días. SUBSANABLE

“Una empresa comprometida con la gente”



47. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencial.

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

48. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

49. REDAM.

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

50. Certificado de Visita al sitio de las obras: Todas las personas interesadas en participar en el presente proceso deberán acreditar el certificado de visita a la obra sin el cual no podrá participar en el proceso de convocatoria pública. **NO SUBSANABLE**

51. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes. RUP

“Una empresa comprometida con la gente”



Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Dicho documento deberá presentarse con una antigüedad no inferior a 30 días.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, se verificará su inscripción en los códigos según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, teniendo en cuenta las siguientes clasificaciones y tipo de bien y servicio:

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
391117	Alumbrado de emergencia
391221	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad
721540	Servicios de edificios especializados y comercios
951218	Edificios y estructuras utilitarios
851015	Centros de salud

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los miembros debe estar inscrito en los

“Una empresa comprometida con la gente”



códigos exigidos por la entidad, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para certificar lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio por lo menos 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, deberán encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio o su equivalente en el país de origen.

52. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con la constitución y la Ley. **SUBSANABLE**

53. Presentar propuesta económica donde se detalle los precios unitarios y totales. **NO SUBSANABLE**

54. Para personas naturales presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. **SUBSANABLE**

55. Para Persona jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio u organismo competente con antelación no superior a TREINTA (30) días antes de la fecha de la convocatoria. **NO SUBSANABLE**

56. EXPERIENCIA GENERAL:

57. Persona natural: Que acredite el Título Profesional como Ingeniero civil, con experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que cuente con la capacidad de contratación y experiencia establecida en el presente pliego de condiciones.

58. Personas Jurídicas: Legalmente constituidas cuyo objeto social comprenda la ejecución de obras con objeto similar al del presente proceso, con una experiencia mínima de cinco (05) años, debidamente certificada por la respectiva Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, que acredite la capacidad y

“Una empresa comprometida con la gente”



experiencia conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

60. Consorcios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: ingenieros y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social comprenda la ejecución de obras con objeto similar al del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que acredite y cumpla cada uno de sus integrantes con la experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o constitución de la persona jurídica.

61. Oferentes Extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia deberán acreditar título Profesional como Ingeniero electricista, con experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional; las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar que su objeto comprende la ejecución de obras eléctricas objeto del presente proceso

62. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán aportar los certificados de contratos y/o actas de liquidación de los mismos y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

El oferente acreditará su experiencia presentando una (01) certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo de un contrato ejecutado cuyo objeto guarde relación con LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DE USO HOSPITALARIO; que haya sido terminado dentro de los últimos diez (10) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv, actualizados a la fecha.

El contrato valido aportado como experiencia debe contemplar un área construida de mínimo 2300 M2, para cumplir con dicho requisito, se tendrá en cuenta únicamente el Item de Localización y Replanteo.

Adicionalmente, el contrato aportado, debe cumplir con las siguientes cantidades de obra, donde se haya realizado las siguientes actividades:

“Una empresa comprometida con la gente”



- Placa en concreto $e=0,08$ m, 1600 (M2)
- Pañete muros 1:4 incluye filos, carteras y dilataciones, 5800 (M2)
- Piso en cerámica tráfico 4, 800 (M2)
- Salida interruptor sencillo tipo hospitalario 120 V, 90 (Und)

Adicional a esto se debe contemplar la construcción de un tanque de almacenamiento en concreto de 4000 PSI impermeabilizado.

Los contratos deberán estar calificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en alguno de los siguientes códigos: 851015, 951220, 721214, 391117, 721526, 721515.

Nota: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)” exigido para acreditar la Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Nota: NO se validará la experiencia de contratos en ejecución.

Nota: Para efectos de la acreditación de experiencia, los contratos deben estar registrados y certificados en RUP. No se aceptarán auto certificaciones.

63. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

63.1 Deberá acreditarse allegando certificación y/o acta de liquidación del contrato y demás documentos que permitan verificar lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

63.2 Igualmente será válido allegar certificación debidamente suscrita por el Representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, o Por el Supervisor.

63.3 La certificación debe contener los siguientes datos básicos obligatorios:

- ✓ Entidad contratante, contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, dirección, teléfono y demás información que le permita a la entidad hacer verificación de la información allí consignada.

“Una empresa comprometida con la gente”



- ✓ La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe
- ✓ Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.
- ✓ Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso Anterior.

La **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

64. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá constituir una póliza a favor de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, que garantice la seriedad de su propuesta a través de una Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual deberá ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

“Una empresa comprometida con la gente”



Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud de la Convocatoria Publica No. 01 de 2025, la cual tiene por objeto realizar la “**CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CENTROS POBLADOS DE GALLARDO Y GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA**”

65. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

65.1. INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros con base en la información contenida en el RUP. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá cumplir con el índice requerido.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Por lo anterior el proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) clasificado como constructor y anexar el certificado correspondiente expedido por la cámara de comercio, documento público que contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con entidades estatales. Este documento debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública.

La evaluación de los requisitos financieros, se analizarán con base en la revisión del RUP vigente, el cual deberá contener la información financiera del proponente correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2024 y las cifras del certificadas por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o en su defecto un Contador Público, quien en uno u otro caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: Para el caso de Uniones Temporales o consorcios, se deben aportar:

“Una empresa comprometida con la gente”



- Los documentos que acreditan la conformación de la Unión Temporal o Consorcio.
- El proponente debe indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, para lo cual debe señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
- Para el caso de Uniones Temporales o consorcio, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato y adjuntar cada uno de ellos todos los requisitos exigidos.

62. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.8
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá cumplir con el índice requerido.

63. CERTIFICACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO

El proponente debe presentar con la propuesta, la aprobación de cupo de crédito dirigido, cuyo valor no sea inferior al 30% del valor total del presupuesto oficial, expedidas por un establecimiento de crédito bancario vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, diferente a cooperativas, cuya expedición sea con antelación no mayor a un (01) mes desde la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas, con el fin de garantizar el capital requerido para la ejecución del contrato.

La (s) certificación (es) del cupo de crédito se sujetará a las siguientes reglas:

“Una empresa comprometida con la gente”



En caso de consorcios o uniones temporales, el cupo de crédito presentado a la propuesta deberá ser uno solo, es decir, que no se aceptarán la sumatoria de diferentes entidades bancaria o financieras o de la sumatoria de varios integrantes del consorcio o unión temporal.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores.

Que el cupo de crédito a certificar en la carta de aprobación y la cual se presentará en original, deberá estar “libre y/o disponible”, cuya expresión deberá estar contenida en la certificación.

Deberá contener la denominación completa e identificación de la Entidad Bancaria y el representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente o director de oficina que la expide, de igual manera deberá contener número telefónico, número celular y correo electrónico de contacto.

Este cupo de crédito deberá tener una vigencia mínima de (6) meses.

Que el cupo de crédito no se encuentre sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito

6.5 EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR TÉCNICO)

LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA asignará puntaje y determinará la formación y experiencia del profesional de acuerdo con la información consignada.

En el evento de no señalar o contar con el tiempo de experiencia del profesional o la formación, se otorgará cero (0) puntos en el aspecto sobre el cual no haya hecho ofrecimiento y en caso de ser adjudicatario, los profesionales propuestos deberán cumplir con los requisitos mínimos. Solamente se les otorgará puntaje a los oferentes respecto de los profesionales que se anexen todos los soportes de idoneidad y experiencia exigidos en este pliego de condiciones.

“Una empresa comprometida con la gente”



Los proponentes deberán adjuntar en copia los soportes de idoneidad y experiencia de los profesionales propuestos.

66. Formación y experiencia del personal

EL PROPONENTE deberá poner a disposición del contrato los siguientes profesionales que deberán al menos cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

Director del Proyecto: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que acredite experiencia profesional mínima de veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional y especialista en gerencia de proyectos y/o alta gerencia. Deberá acreditar en máximo 2 certificaciones experiencia específica como director y/o contratista de obra en proyectos de Construcción de edificaciones de uso hospitalario. En la valoración de los tiempos de experiencia no serán tenidas en cuenta labores realizadas en tiempos simultáneos, independientemente de la dedicación laboral asignada del profesional al proyecto.

Al menos una de las certificaciones aportadas como acreditación de la experiencia del director propuesto debe comprender la intervención en obras de Infraestructura hospitalaria con un área de construcción igual o mayor a 2000 M2.

Ingeniero Residente: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que acredite experiencia profesional mínima de tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar en máximo 2 certificaciones experiencia específica como residente de obra en proyectos de Construcción de edificaciones de uso hospitalario. En la valoración de los tiempos de experiencia no serán tenidas en cuenta labores realizadas en tiempos simultáneos, independientemente de la dedicación laboral asignada del profesional al proyecto.

Para el Residente al menos una de las certificaciones aportadas como acreditación de la experiencia del personal propuesto debe comprender la intervención en obras de Infraestructura hospitalaria por valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección y con una duración mínima de doce meses en el proyecto.

Al menos una de las certificaciones aportadas como acreditación de la experiencia del residente propuesto debe comprender la intervención en obras de Infraestructura hospitalaria con un área de construcción igual o mayor a 2000 M2.

“Una empresa comprometida con la gente”



Profesional en seguridad y salud en el trabajo: Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil que certifique título de posgrado en salud ocupacional y/o afines.

Deberá anexar Copia del Diploma de pregrado y posgrado o Acta de Grado o documento que acredite tal situación y copia de la licencia de la secretaria de salud en Seguridad y Salud en el trabajo.

Deberá acreditar en máximo 2 certificaciones experiencia específica como Profesional en seguridad y salud en el trabajo en proyectos de Construcción de edificaciones de uso hospitalario.

Al menos una de las certificaciones aportadas como acreditación de la experiencia del residente propuesto debe comprender la intervención en obras de Infraestructura hospitalaria con un área de construcción igual o mayor a 2000 M2.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

- a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
- b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional.
- c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por la persona competente que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato
- d. La experiencia general del equipo de trabajo, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta, Matrícula o Certificación

“Una empresa comprometida con la gente”



Profesional. Para el caso de los Profesionales cuya Tarjeta o Matrícula Profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso se deberá acompañar Certificación de Vigencia de la Matrícula expedida por la entidad competente.

- e. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente convocatoria, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

67. REVISIÓN JURÍDICA

El Asesor Jurídico de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, deberá realizar la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en los presentes Pliegos de Condiciones, en el resultado de la revisión jurídica el citado asesor deberá precisar los proponentes que **Cumplen O No** con los requisitos exigidos.

68. REVISIÓN TECNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- ✓ Liquidez
- ✓ Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo

Estos indicadores serán calculados con base en la información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2014. Este aspecto no da lugar a puntaje pero HABILITA O INHABILITA las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

“Una empresa comprometida con la gente”



Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 6
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5

69. PROPUESTA ECONOMICA

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores dados a cada uno de los ítems de las obras.

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

- El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la realización de la obra. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
- Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista, así como los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución.

“Una empresa comprometida con la gente”



- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- La propuesta económica será objeto de revisión aritmética por parte de la entidad, por este motivo es necesario que los proponentes adjunten en medio magnético Excel la propuesta económica. La verificación aritmética consiste en verificar las operaciones generadas de la multiplicación entre el valor unitario y la cantidad de cada uno de los ítems. Igualmente serán objeto de verificación los totales de los capítulos, el costo directo total, la obtención de los costos de administración, imprevistos y utilidad y el valor total de la propuesta de la económica. En ningún caso el valor corregido de la propuesta económica podrá ser mayor al presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección. La corrección aritmética no podrá ser mayor al 4% del valor total de la oferta económica.
- En caso de inconsistencia entre la información entregada en físico y la información aportada en medio digital, prevalecerá la información entregada en físico a la entidad.

Nota: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la Validez de los precios por el término de ejecución del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

69. Aspectos a considerar en el valor de la propuesta

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria pública. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente deberá tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- **Información previa**

“Una empresa comprometida con la gente”



Estudiará la información relacionada en este documento, a efectos de dar cumplimiento con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto y la normatividad y/o legislación que rige el presente proceso.

➤ **Aspecto ambiental**

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA estará obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Dichos costos serán a cargo del Contratista.

El proponente dará cumplimiento a los términos, condiciones y requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades regionales.

Manejo de escombros, material reutilizable, material de reciclaje y Basuras. Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.

Manejo y control de emisiones atmosféricas

Obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas.

Programa de Manejo y recuperación de la cobertura vegetal.

Estrategias de contratación de personal.

Plan de Contingencia.

Manejo de higiene, seguridad y salud ocupacional

En desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales so pena de las sanciones correspondientes.

➤ **Señalización en la zona de las obras y vallas de información**

“Una empresa comprometida con la gente”



Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

La instalación de las vallas informativas deberán ser instaladas en cada uno de los sitios en donde se adelantan las obras con base a las especificaciones señaladas en la Resolución No. 309 del 06 de Febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte.

➤ **Personal para la obra**

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

➤ **Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

➤ **Garantías, seguros y contribución especial**

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros ordenados por la ley

70. **Análisis de los precios unitarios:**

El contratista seleccionado deberá anexar a la propuesta un documento en donde especifique el **análisis de los precios unitarios** que ofrezcan. Los proponentes deberán presentar una propuesta económica con la descripción de la actividad, unidades, cantidades, valor unitario y valor total.

“Una empresa comprometida con la gente”



71. Personal propuesto:

Mediante carta dirigida a la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, el proponente deberá presentar el personal propuesto para la ejecución de las obras y los documentos relacionados de acuerdo a lo referenciado en el numeral correspondiente para efectos de la calificación.

a. Capacidad residual de contratación:

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del presente proceso una Capacidad Residual o K de Contratación mayor o igual a:

CAPACIDAD	VALOR
K EXIGIDO	PRESUPUESTO OFICIAL – ANTICIPO

En caso de que el proponente no cumpla con la Capacidad Residual o K de Contratación solicitada la Oferta será considerada NO HÁBIL en la evaluación.

Para determinar la Capacidad Residual del proceso de contratación la entidad aplicara lo dispuesto en el manual que contiene la metodología de cálculo de la Capacidad Residual expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015. Para la correspondiente revisión de la Capacidad “K” residual de contratación, el proponente debe diligenciar los Formatos correspondientes.

71. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

72.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

“Una empresa comprometida con la gente”



La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de cumplimiento y de experiencia de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

Una vez abiertas las propuestas se verificará el cumplimiento de los requisitos como se dejó anotado en el cronograma de la convocatoria y posteriormente se evaluarán teniendo en cuenta los requisitos establecidos correspondientes a los factores habilitadores o de admisibilidad. Las propuestas que no cumplan con los requisitos, se considerarán Propuestas No Admisibles y serán rechazadas y a las que cumplan serán evaluadas y se calificarán con base en el procedimiento para la ponderación descrito en numeral 48. Como resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

73.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Evaluación Jurídica	Cumple o no Cumple
2. Evaluación Financiera	Cumple o no Cumple
3. Evaluación Técnica	Cumple o no Cumple
4. Evaluación Económica	Cumple o no Cumple

73.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Cumple o no cumple.

Consiste en el concepto emitido por el asesor Jurídica de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, basado en la revisión de la totalidad de los documentos a presentar con la propuesta de acuerdo a los requerimientos de estos términos de referencia y/a las disposiciones legales vigentes.

En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje, pero la propuesta que no apruebe dicha evaluación, será rechazada, esta evaluación es de cumple o no cumple (pasa o no pasa).

“Una empresa comprometida con la gente”



73.2. ANÁLISIS FINANCIERO: Cumple o no cumple.

Se realizará un análisis de los niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione la prestación del servicio y que no le genere riesgo financiero a la institución. Esta información se tomará de los estados financieros solicitados al proponente

Serán declaradas **NO ADMISIBLES FINANCIERAMENTE Y DESCALIFICADAS** las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores financieros que se mencionan en el numeral correspondiente.

73.3. EVALUACIÓN TÉCNICA: Cumple o no cumple.

73.4. EVALUACIÓN ECONOMICA: Cumple o no cumple.

74. PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN.

Para la evaluación y calificación de las ofertas económicas se asignará una calificación máxima de 100 PUNTOS PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL FACTOR CALIDAD SE DEBE DILIGENCIAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE FACTOR DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES distribuidos de la siguiente manera:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para obtener los 100 puntos, el proponente deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que tenga como mínimo los siguientes programas:

- PROGRAMA N° 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – COMUNIDAD CIRCUNDANTE.
- PROGRAMA N° 2. HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.
- PROGRAMA N° 3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS.
- PROGRAMA N° 4. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIAS.
- PROGRAMA N° 5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

“Una empresa comprometida con la gente”



- PROGRAMA N° 6. SEÑALIZACIÓN.
- PROGRAMA N° 7. CIRCULACIÓN PEATONAL Y DESVIACIÓN DE TRÁFICO.
- PROGRAMA N° 8. MANEJO DE COBERTURA VEGETAL.
- PROGRAMA N° 9. OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.
- PROGRAMA N° 10. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS.

En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- o Objetivo.
- o Etapa de aplicación.
- o Tipo de medida.
- o Lugar de aplicación.
- o Responsables.
- o Normatividad.
- o Seguimiento y monitoreo. o Impactos para manejar.
- o Medidas de manejo

Si el proponente presenta la programación con las especificaciones anteriormente descrita, obtendrá los puntos determinados, de lo contrario obtendrá cero puntos.

78. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS

La **ESE. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** rechazará y consecuentemente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

“Una empresa comprometida con la gente”



- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- c) Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- d) Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta en esta CONVOCATORIA.
- e) Cuando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores distintos o se contradigan dentro de su propuesta.
- f) Cuando la propuesta económica, se encuentre por encima del presupuesto oficial establecido para la presente CONVOCATORIA.
- g) La no presentación de los documentos contenido jurídico **NO SUBSANABLES**, de los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) La no presentación de cualquier documento de contenido técnico, financiero y económico exigido
- i) Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos subsanables, el proponente no los allegue subsanados o no responda las aclaraciones solicitadas por la **ESE. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.**

En igual condiciones se dirime así: En el evento en que se tenga empate entre dos o más propuestas, se seleccionara:

- Se elegirá la oferta que posea mayor puntaje en la evaluación técnica.
- Si continúa el empate, se decidirá por sorteo, el cual se realizará de la siguiente manera: Se escribirán en sendas hojas de papel los nombres y/o razones sociales de cada uno de los proponentes en situación de empate, se doblarán de manera que no se vea la inscripción, y se depositarán en recipiente cerrado, el cual será abierto por el **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** o su delegado, en presencia de los representantes de los proponentes interesados, para sacar al azar una de las hojas allí depositadas, siendo en consecuencia el nombre del proponente que corresponda a esa hoja, la propuesta adjudicada.

La adjudicación del contrato que resultare de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Institución, entendiéndose por tal, aquella evaluada frente a los factores de escogencia y sus ponderaciones, a su cotejo con otras propuestas recibidas, a la consulta a los precios de mercado y a

“Una empresa comprometida con la gente”



los estudios de la entidad, ofrezca las mejores condiciones para **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.**

79. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en su orden y de forma sucesiva y excluyente en los siguientes criterios de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

“Una empresa comprometida con la gente”



7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **NOTA 2:** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o

“Una empresa comprometida con la gente”



mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

80. SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	CUANT
Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	100%
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLAUSULA OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	100%

“Una empresa comprometida con la gente”



81. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

La **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, a través del Comité de Evaluador, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

Suaza Huila, 23de Agosto de 2025

ENEYDA ORTIZ RAMÍREZ

Gerente

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

“Una empresa comprometida con la gente”



PRESUPUESTO GENERAL GALLARDO DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA					
CONDICIONES ORIGINALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1- ACTIVIDADES PRELIMINARES					\$ 27.417.735,00
1.1	Demolición de enchape existente en muros, incluye disposicion a sitio autorizado	M2	35,50	\$26.996,00	\$958.358,00
1.2	Demolición de enchape existente en piso, incluye disposicion a sitio autorizado	M2	101,33	\$26.996,00	\$2.735.505,00
1.3	Picado de piso, incluye disposicion a sitio autorizado	M2	73,05	\$14.504,00	\$1.059.517,00
1.4	Demolición de pañete sobre exterior e interior afectado por humedad y/o capilaridad	M2	153,55	\$6.941,00	\$1.065.791,00
1.5	Desmante y retiro tanque de almacenamiento existente en fibrocemento	UND	2,00	\$80.986,00	\$161.972,00
1.6	Desmante y retiro de teja existente con disposicion de material	M2	154,58	\$22.387,00	\$3.460.582,00
1.7	Retiro de puertas, incluye marcos	UND	9,00	\$74.757,00	\$672.813,00
1.8	Desmante de aparatos sanitarios	UND	2,00	\$40.492,00	\$80.984,00
1.9	Desmante de ventanas	UND	6,00	\$60.739,00	\$364.434,00
1,10	Retiro de instalaciones plafones luminarias, incluye cable	UND	29,00	\$12.000,00	\$348.000,00
1,11	Retiro de tomacorriente, incluye cable	UND	25,00	\$11.000,00	\$275.000,00
1,12	Retiro de interruptores, incluye cable	UND	12,00	\$11.000,00	\$132.000,00
1,13	Demolición cuneta con desarrollo de 75cm, e:8cm	ML	41,24	\$22.087,00	\$910.868,00
1,14	Excavaciones para anden de 1.20 de ancho y 0.15m de alto	ML	44,73	\$12.300,00	\$550.179,00
1,15	Excavaciones para carcamo con desarrollo de 1m y 0.10m de espesor	ML	27,24	\$34.708,00	\$945.446,00
1,16	Demolición meson existente en enfermeria	UND	1,00	\$121.478,00	\$121.478,00
1,17	Excavación manual	M3	68,92	\$49.000,00	\$3.377.080,00
1,18	Relleno en recebo compactado, incluye transporte a obra	M3	54,16	\$115.000,00	\$6.228.400,00
1,19	Desmante de lavamanos	UND	5,00	\$35.800,00	\$179.000,00
1,20	Desmante de cielo raso existente y estructura anclaje	M2	101,33	\$10.000,00	\$1.013.300,00
1,21	Corte y demolición de muros existente	M2	47,66	\$13.834,00	\$659.328,00
1,22	Transporte de escombros y material sobrante a sitio autorizado	M3	70,59	\$30.000,00	\$2.117.700,00
2-ENCHAPES					\$59.744.846,00
2.1	Suministro e instalación de piso en granito pulido No. 5	M2	171,83	\$210.851,00	\$36.230.527,00
2.2	Suministro e instalación de enchape muros color blanco de 30x20cm	M2	102,35	\$102.814,00	\$10.523.013,00
2.3	Suministro e instalación de guardaescoba, granito pulido 10cm	ML	105,61	\$49.635,00	\$5.241.952,00
2.4	Suministro e instalación de fachaleta tipo tradicional	M2	41,87	\$114.980,00	\$4.814.213,00
2,5	Remate bordes en granito lavado 15cm	ML	39,61	\$74.101,00	\$2.935.141,00
3 - PINTURA					\$17.748.126,00
3,1	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos	M2	552,84	\$30.901,00	\$17.083.309,00
3,2	Reparación, suministro y aplicación de pintura en ventanas, incluye remplazo de vidrio	M2	4,50	\$147.737,00	\$664.817,00

“Una empresa comprometida con la gente”



4 - APARATOS SANITARIOS, HIDROSANITARIA E HIDRAULICA					\$41.322.950,00
4,1	Suministro e instalación de sanitario linea basica color blanco	UND	3,00	\$492.833,00	\$ 1.478.499,00
4,2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	2,00	\$382.348,00	\$764.696,00
4,3	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye cheque, codo, flotador, tubería y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	2,00	\$1.210.000,00	\$2.420.000,00
4,4	Suministro e instalación de canal galvanizado con desarrollo de 75cm, cal. 20, incluye estructura de soporte	ML	12,12	\$126.296,00	\$1.530.708,00
4,5	Suministro de canal en PVC, amazon, incluye elementos de anclaje	ML	12,12	\$74.591,00	\$904.043,00
4,6	Suministro e instalación de bajantes en PVC, incluye accesorios y anclajes	ML	7,00	\$35.005,00	\$245.035,00
4,7	Suministro e instalación de tubería de PVC-S de 4", incluye anclajes, para desagüe canal	ML	7,00	\$50.249,00	\$351.743,00
4,8	Red sanitaria distribución interior, baños, aseo, lavamanos consultorios y area de odontología, incluye excavación y relleno	ML	105,00	\$116.397,00	\$12.221.685,00
4,9	Red hidraulica de distribución distribución interior, baños, alberca, lavamanos consultorios y area de odontología, incluye excavación y relleno	ML	99,00	\$35.085,00	\$3.473.415,00
4,10	Suministro e instalación punto hidraulico de 1/2"	UND	15,00	\$85.600,00	\$1.284.000,00
4,11	Suministro e instalación punto sanitario de 3"	UND	19,00	\$110.200,00	\$2.093.800,00
4,12	Suministro e instalación valvula mariposa de paso	UND	8,00	\$78.500,00	\$628.000,00
4,13	Suministro e instalación llave tipo jardin	UND	5,00	\$68.200,00	\$ 341.000,00
4,14	Construcción de caja de inspección en concreto de 3000 PSI de 80cmx80cm, incluye refuerzo	UND	4,00	\$850.000,00	\$3.400.000,00
4,15	Suministro e instalación de cajas protector contador	UND	3,00	\$150.000,00	\$450.000,00
4,16	Suministro e instalación de sifon de piso con sosco, incluye tubería de desagüe	UND	5,00	\$213.747,00	\$1.068.735,00
4,17	Salida de 1/2" para desagüe de aire acondicionado, incluye regata y resane	ML	36,00	\$23.500,00	\$846.000,00
4,18	Suministro e instalación de grifería para muebles lavaplatos	UND	1,00	\$181.591,00	\$181.591,00
4,19	Meson con lavaplatos doble para limpieza y desinfección de elementos de odontología	UND	1,00	\$2.850.000,00	\$2.850.000,00
4,20	Suministro e instalación de lavamanos tipo mueble para consultorios y odontología	UND	3,00	\$1.230.000,00	\$3.690.000,00
4,21	Suministro e instalación de barras de seguridad en acero inoxidable para baños usuarios	UND	2,00	\$550.000,00	\$1.100.000,00
5 - CUBIERTA					\$33.389.861,00
5,1	Suministro e instalación de teja UPVC	M2	173,42	\$97.406,00	\$16.892.149,00
5,2	Suministro e instalación de cerchas en perfil 4x10 estructural para soporte de cubierta	ML	185,34	\$76.432,00	\$14.165.907,00
5,3	Suministro e instalación de caballete UPVC	ML	13,34	\$76.298,00	\$1.017.815,00

"Una empresa comprometida con la gente"



5,4	Suministro e instalación de flanche sobre remate de teja en muros ancho de 75cm	ML	13,34	\$98.500,00	\$1.313.990,00
6- ALISTADOS, PANETES Y ESTUCO					\$74.664.655,00
6,1	Construcción placa de contrapiso para mejoramiento de parqueadero estacionamiento de ambulancia, incluye malla electrosoldada 5mm e:12cm	M2	108,47	\$159.682,00	\$17.320.707,00
6,2	Alistado de piso en mortero 1:4 e:6cm	M2	171,83	\$31.746,00	\$5.454.915,00
6,3	Pañete 1:4 espesor promedio 2cm impermeabilizado	M2	367,49	\$28.574,00	\$10.500.659,00
6,4	Estuco plastico para muros	M2	367,49	\$13.299,00	\$4.887.250,00
6,5	Construcción anden en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada 5mm e:10cm	M2	54,55	\$115.268,00	\$6.287.869,00
6,6	Construcción cuneta tipo carcamo con rejilla en concreto de 3000 PSI de 30cm de alto por 40cm de ancho, incluye acero de refuerzo cada 15cm y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	27,24	\$375.960,00	\$10.241.150,00
6,7	Construcción de poyo para mueble en area de odontologia y enfermeria	ML	2,50	\$114.303,00	\$285.758,00
6,8	Suministro y aplicación de graniplast, incluye fondeo con pintura tipo 1	M2	116,73	\$38.343,00	\$4.475.778,00
6,9	Construcción de muro en mamposteria estructural, incluye acero de refuerzo, mortero y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	71,10	\$183.228,00	\$13.027.511,00
6,10	Construcción muro en superboard a doble cara, incluye estructura, tornillos, masilla, pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución. (División canecas)	M2	10,80	\$202.135,00	\$2.183.058,00
7 - PUERTAS Y VENTANAS					\$19.094.865,00
7,1	Suministro e instalación de marcos y puertas cold rolled 1.00x2.20m, cal 18, incluye cerradura	UND	4,00	\$933.491,00	\$3.733.964,00
7,2	Suministro e instalación de puertas entamboradas de 2.00x0.90m, incluye cerradura	UND	6,00	\$746.794,00	\$4.480.764,00
7,3	Suministro e instalación de puertas entamboradas de 2.00x0.80m	UND	1,00	\$710.592,00	\$710.592,00
7,4	Suministro e instalación de ventanas de 2mx1.30m	UND	3,00	\$893.739,00	\$2.681.217,00
7,5	Suministro e instalación de porton metalico en parqueadero de 3mx3m, Cal 18	UND	1,00	\$7.488.328,00	\$7.488.328,00
8 - CIELO RASO					\$12.801.893,00
8,1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	166,70	\$76.796,00	\$12.801.893,00
9 - ELECTRICO					\$32.003.609,00
9,1	Suministro e instalación de acometida electrica interna en cable No. 8 para mejoramiento de iluminación, 18 metros lineales; incluye antibandalico	UND	1,00	\$1.325.915,00	\$1.325.915,00
9,2	Suministro e instalación de luminarias tipo LED de 24W	UND	39,00	\$77.148,00	\$3.008.772,00
9,3	Suministro e instalación caja electrica 18 circuitos para acomodación de circuitos, incluye breaker	UND	1,00	\$1.554.672,00	\$1.554.672,00
9,4	Suministro e instalacion de aparato toma doble	UND	31,00	\$60.996,00	\$1.890.876,00

“Una empresa comprometida con la gente”



9,5	Suminsitro e instalación de interruptor	UND	15,00	\$53.996,00	\$809.940,00
9,6	Suministro e instalacion de aparato toma doble GFI	UND	5,00	\$85.370,00	\$426.850,00
9,7	Cambio de cableado y conductores circuitos, neutro mas 2 fases.	ML	1.350,00	\$11.138,00	\$15.036.300,00
9,8	Suministro e instalación de tubería PVC eléctrica en diametro de 1/2" y 3/4"	ML	450,00	\$7.989,00	\$3.595.050,00
9,9	Mejoramiento de sistema puesta a tierra con varilla estabilizadora Copperweld	UND	1,00	\$409.737,00	\$409.737,00
9,10	Suministro e instalación puntos para red de internet, incluye toma RJ 45 y cable	UND	11,00	\$253.227,00	\$2.785.497,00
9,11	Suministro e instalación punto electrico de 220V, incluye cable No. 8	UND	4,00	\$290.000,00	\$1.160.000,00
	10 - VARIOS				\$1.265.922,00
10,1	Aseo general	M2	301,41	\$4.200,00	\$1.265.922,00
	COSTOS DIRECTOS (A)				\$319.454.462,00
	ADMINISTRACION 25%				\$79.863.616,00
	IMPREVISTOS 1%				\$3.194.545,00
	UTILIDAD 4%				\$12.778.178,00
	VALOR TOTAL A + B				\$415.290.801,00
	RETIE				\$4.958.984
	VALOR OBRA				\$420.249.785

"Una empresa comprometida con la gente"



PRESUPUESTO GENERAL GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA					
CONDICIONES ORIGINALES					
ÍTEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1- ACTIVIDADES PRELIMINARES					\$18,293,254.00
1.01	Demolición de enchape en piso, incluye disposicion a sitio autorizado	M2	17.20	\$26,996.00	\$464,331.00
1.02	Demolición de enchape en pared, incluye disposicion a sitio autorizado	M2	38.68	\$26,996.00	\$1,044,205.00
1.03	Picado de piso en concreto, (incluye disposicion a sitio autorizado)	M2	125.27	\$14,504.00	\$1,816,916.00
1.04	Demolición de pañete sobre exterior e interior afectado por humedad y/o capilaridad	M2	313.77	\$6,941.00	\$2,177,878.00
1.05	Desmorte y retiro de teja existente, incluye estructura de soporte (polines) con disposicion de material	M2	228.00	\$22,387.00	\$5,104,236.00
1.06	Retiro de puertas, incluye marcos	UND	14.00	\$74,757.00	\$1,046,598.00
1.07	Desmorte de aparatos sanitarios	UND	2.00	\$40,492.00	\$80,984.00
1.08	Desmorte de ventanas	UND	15.00	\$60,739.00	\$911,085.00
1.09	Retiro de instalaciones plafones luminarias, incluye cable	UND	30.00	\$12,000.00	\$360,000.00
1.10	Retiro de tomacorriente, incluye cable	UND	24.00	\$11,000.00	\$264,000.00
1.11	Retiro de interruptores, incluye cable	UND	16.00	\$11,000.00	\$176,000.00
1.12	Demolición cuneta con desarrollo de 75cm, e:8cm	ML	20.00	\$22,087.00	\$441,740.00
1.13	Excavaciones para anden y carcamo de 1.20 de ancho y 0.15m de alto	ML	87.24	\$12,300.00	\$1,073,052.00
1.14	Retiro de canal Galvanizado	UND	1.00	\$69,416.00	\$69,416.00
1.15	Demolicion de Anden	M2	102.76	\$28,760.00	\$2,955,378.00
1.16	Retiro de Caja Electrica (centro de medidor)	UND	1.00	\$35,678.00	\$35,678.00
1.17	Retiro de Caja Sanitaria (centro de medidor)	UND	1.00	\$42,879.00	\$42,879.00
1.18	Demolición meson existente Cocina	UND	1.00	\$121,478.00	\$121,478.00
1.19	Desmorte de lavamanos	UND	3.00	\$35,800.00	\$107,400.00
2-ENCHAPES					\$79,701,555.00
2.1	Suministro e instalación de piso en granito pulido No. 5	M2	243.56	\$210,851.00	\$51,354,870.00
2.2	Suministro e instalación de enchape muros color blanco de 30x20cm	M2	90.26	\$102,414.00	\$9,243,888.00
2.3	Suministro e instalación de guardaescoba, granito pulido 10cm	ML	148.12	\$49,635.00	\$7,351,936.00
2.4	Suministro e instalación de fachaleta tipo tradicional	M2	59.11	\$114,980.00	\$6,796,468.00
2.5	Remate bordes en granito lavado 15cm	ML	66.86	\$74,101.00	\$4,954,393.00
3 - PINTURA					\$23,238,188.00
3.1	Suministro y aplicación de pintura epoxica a dos manos	M2	591.81	\$30,901.00	\$18,287,521.00
3.2	Reparación, suministro y aplicación de pintura en ventanas, incluye remplazo de vidrio	M2	33.51	\$147,737.00	\$4,950,667.00
4 - APARATOS SANITARIOS, HIDROSANITARIA E HIDRAULICA					\$55,945,883.00
4.1	Suministro e instalación de sanitario linea basica color blanco	UND	3.00	\$492,833.00	\$1,478,499.00
4.2	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	3.00	\$382,348.00	\$1,147,044.00
4.3	Suministro e instalación de tanque plastico de 1000 Lts, incluye cheque, codo, flotador, tubería y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	2.00	\$1,210,000.00	\$2,420,000.00
4.4	Suministro e instalación de canal galvanizado con desarrollo de 75cm, cal. 20, incluye estructura de soporte	ML	10.36	\$126,296.00	\$1,308,427.00
4.5	Suministro de canal en PVC, amazon, incluye elementos de anclaje	ML	63.44	\$74,591.00	\$4,732,053.00

“Una empresa comprometida con la gente”



4.6	Suministro e instalación de bajantes en PVC, incluye accesorios y anclajes	ML	21.00	\$35,005.00	\$735,105.00
4.7	Suministro e instalación de tubería de PVC-S de 4", incluye anclajes, para desagüe canal	ML	12.00	\$50,249.00	\$602,988.00
4.8	Suministro e instalación punto hidráulico de 1/2"	UND	17.00	\$85,600.00	\$1,455,200.00
4.9	Suministro e instalación punto sanitario de 3"	UND	20.00	\$110,200.00	\$2,204,000.00
4.10	Red sanitaria distribución interior, baños, aseo, lavamanos consultorios y área de odontología, incluye excavación y relleno	ML	110.00	\$116,397.00	\$12,803,670.00
4.11	Red hidráulica de distribución distribución interior, baños, alberca, lavamanos consultorios y área de odontología, incluye excavación y relleno	ML	128.00	\$35,085.00	\$4,490,880.00
4.12	Construcción de caja de inspección en concreto de 3000 PSI de 80cmx80cm, incluye refuerzo	UND	5.00	\$850,000.00	\$4,250,000.00
4.13	Suministro e instalación válvula mariposa de paso	UND	11.00	\$78,500.00	\$863,500.00
4.14	Suministro e instalación llave tipo jardín	UND	3.00	\$68,200.00	\$204,600.00
4.15	Suministro e instalación de cajas protector contador	UND	3.00	\$170,000.00	\$510,000.00
4.16	Suministro e instalación de sifón de piso con sosco, incluye tubería de desagüe	UND	5.00	\$213,747.00	\$1,068,735.00
4.17	Salida de 1/2" para desagüe de aire acondicionado, incluye regata y resane	ML	48.00	\$23,500.00	\$1,128,000.00
4.18	Meson con lavaplatos doble para limpieza y desinfección de elementos de odontología	UND	2.00	\$2,850,000.00	\$5,700,000.00
4.19	Suministro e instalación de lavamanos tipo mueble para consultorios y odontología	UND	6.00	\$1,230,000.00	\$7,380,000.00
4.20	Suministro e instalación de barras de seguridad en acero inoxidable para baños usuarios	UND	2.00	\$550,000.00	\$1,100,000.00
4.21	Suministro e instalación de grifería para muebles lavaplatos	UND	2.00	\$181,591.00	\$363,182.00
5- CUBIERTA					\$54,825,009.00
5.1	Suministro e instalación de teja UPVC	m2	253.90	\$97,406.00	\$24,731,383.00
5.2	Suministro e instalación de cerchas en perfil 4x10 estructural para soporte de cubierta	ML	343.00	\$76,432.00	\$26,216,176.00
5.3	Suministro e instalación de caballete UPVC	ML	25.00	\$76,298.00	\$1,907,450.00
5.4	Suministro e instalación de flanche sobre remate de teja en muros ancho de 75cm	ML	20.00	\$98,500.00	\$1,970,000.00
6- ALISTADOS, PANETES Y ESTUCO					\$80,341,537.00
6.1	Alistado de piso en mortero 1:4 e:6cm	M2	243.56	\$31,746.00	\$7,732,056.00
6.2	Pañete 1:4 espesor promedio 2cm impermeabilizado	M2	439.95	\$28,574.00	\$12,571,131.00
6.3	Construcción de poyo para mueble en área de odontología y toma de Muestras	ML	5.80	\$114,303.00	\$662,957.00
6.4	Estuco plástico para muros	M2	423.17	\$13,299.00	\$5,627,738.00
6.5	Construcción andén en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada 5mm e:10cm	M2	102.76	\$115,268.00	\$11,844,940.00
6.6	Construcción cuneta tipo carcamo con rejilla en concreto de 3000 PSI de 30cm de alto por 40cm de ancho, incluye acero de refuerzo cada 15cm y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	29.08	\$375,960.00	\$10,932,917.00
6.7	Placa de contrapiso, incluye malla electrosoldada 5mm e:12cm	m2	40.00	\$159,682.00	\$6,387,280.00
6.8	Construcción de estructura para tanque elevado, zapatas de 1x1x0.50m, con acero longitudinal de 5/8" y transversal (estribos) de 1/2". Según detalle.	UND	2.00	\$4,573,649.00	\$9,147,298.00
6.9	Poceta en concreto de 3000 PSI para lavado de implementos de aseo de 1.22 de larga y 0.50 de ancha, incluye refuerzo de 1/2"	UND	1.00	\$850,000.00	\$850,000.00
6.10	Construcción de muro en mampostería estructural, incluye acero de refuerzo, mortero y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	75.63	\$183,228.00	\$13,857,534.00

"Una empresa comprometida con la gente"



6.11	Construcción de muro en superbord a doble cara, incluye estructura, tornillos, masilla, pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	3.60	\$202,135.00	\$727,686.00
7 - PUERTAS					\$19,046,159.00
7.1	Suministro e instalación de marcos y puertas cold rolled 1.00x2.20m, cal 18, incluye cerradura	UND	4.00	\$933,491.00	\$3,733,964.00
7.2	Suministro e instalación de puertas entamboradas de 2.10x0.90m, incluye cerradura	UND	8.00	\$746,794.00	\$5,974,352.00
7.3	Suministro e instalación de puertas de 2.10x1m	UND	3.00	\$865,873.00	\$2,597,619.00
7.4	Suministro e instalación de ventanas de 1.50mx1.10m	UND	6.00	\$610,739.00	\$3,664,434.00
7.5	Suministro e instalación de ventana de 1.10mx0.60m	UND	5.00	\$350,739.00	\$1,753,695.00
7.6	Suministro e instalación de ventana de 1.7mx1.1m	UND	1.00	\$795,986.00	\$795,986.00
7.7	Suministro e instalación de Lucetas	UND	3.00	\$175,369.50	\$526,109.00
8 - CIELO RASO					\$15,012,082.00
8.1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC(incluye estructura de soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación)	M2	195.48	\$76,796.00	\$15,012,082.00
9 - ELECTRICO					\$37,121,488.00
9.1	Suministro e instalación de acometida electrica interna en cable No. 8 para mejoramiento de iluminación, 18 metros lineales; incluye antibandalico	UND	1.00	\$1,320,415.00	\$1,320,415.00
9.2	Suministro e instalación de luminarias tipo LED de 24W	UND	45.00	\$77,148.00	\$3,471,660.00
9.3	Suministro e instalación caja electrica 18 circuitos para acomodación de circuitos, incluye breaker	UND	1.00	\$1,554,672.00	\$1,554,672.00
9.4	Suministro e instalacion de aparato toma doble	UND	41.00	\$60,996.00	\$2,500,836.00
9.5	Suminsitro e instalación de interruptor	UND	17.00	\$53,996.00	\$917,932.00
9.6	Suministro e instalacion de aparato toma doble GFI	UND	6.00	\$85,370.00	\$512,220.00
9.7	Cambio de cableado y conductores circuitos, neutro mas 2 fases.	ML	1,635.00	\$11,138.00	\$18,210,630.00
9.8	Suministro e instalación de tuberia PVC electrica en diametro de 1/2" y 3/4"	ML	426.50	\$7,989.00	\$3,407,309.00
9.9	Mejoramamiento de sistema puesta a tierra con varilla estabilizadora Copperweld	UND	1.00	\$410,317.00	\$410,317.00
9.10	Suministro e instalación puntos para red de internet, incluye toma RJ 45 y cable	UND	11.00	\$253,227.00	\$2,785,497.00
9.11	Suministro e instalación de punto de 220V	UND	7.00	\$290,000.00	\$2,030,000.00
10 - VARIOS					\$1,187,508.00
10.1	Aseo general	M2	282.74	\$4,200.00	\$1,187,508.00
COSTOS INDIRECTOS (A)					\$384,712,663.00
ADMINISTRACION 25%					\$96,178,166.00
IMPREVISTOS 1%					\$3,847,127.00
UTILIDAD 4%					\$15,388,507.00
VALOR TOTAL A + B					\$500,126,463.00
RETIE					\$5,029,441
VALOR OBRA					\$505,155,904

"Una empresa comprometida con la gente"